

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3539/24

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024 aprobó inicialmente el Presupuesto General, las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

En Laujar de Andarax, a 10 de diciembre de 2024.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Almudena Morales Asensio.